

## TÍTULO 1 PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

### Requisitos federales

El superintendente o la persona designada se asegurará de que la política, el plan y los programas de Participación de los Padres del Título I del distrito cumplan con los requisitos de la ley federal.

A. El distrito tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación parental en todo el distrito:

1. Se llevará a cabo una reunión anual de padres de los estudiantes participantes del Título I para explicar los objetivos y propósitos del programa del Título I. (Insértese aquí cuándo y dónde se celebrará la reunión, quién será invitado y quién es responsable de planificar la reunión anual.);
2. Los padres tendrán la oportunidad de participar en el desarrollo, operación y evaluación del programa. (Inserte aquí qué oportunidades se proporcionarán y cómo se informará a los padres que pueden participar en el desarrollo, operación y evaluación del programa.); y
3. Se alentará a los padres a participar en actividades de planificación, a ofrecer sugerencias y a hacer preguntas sobre políticas y programas. (Describa los esfuerzos de alcance que el distrito utilizará para recibir aportes de los padres).

B. El distrito tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoría de la escuela:

1. Los padres tendrán la oportunidad de revisar el plan de mejoría escolar (describa cuándo, dónde y cómo se brindará esta oportunidad); y
2. Se alentará a los padres a participar en la autoevaluación del edificio (describa cuándo y cómo se alentará a los padres a participar).

C. El distrito proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres:

1. Identificar las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres;
2. Utilizar los resultados de la evaluación para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres; y
3. Revisar, cuando sea necesario, las políticas de participación de los padres del distrito y de la escuela.

D. El distrito coordinará e integrará estrategias de participación de los padres con estrategias similares bajo los siguientes otros programas, tales como:

1. Head Start;
2. Incluso comenzar;
3. Programa de Asistencia al Aprendizaje;
4. Educación Especial; y
5. Programas preescolares operados por el estado.

El distrito facilitará la eliminación de las barreras a la participación de los padres mediante actividades tales como:

- a. Llevar a cabo reuniones conjuntas de padres con otros programas;
- b. Celebrar reuniones a varias horas del día y de la noche;
- c. Organizar conferencias en el hogar; y
- d. Los fondos del Título I se pueden usar para facilitar la asistencia de los padres a las reuniones mediante el pago de los costos de transporte y cuidado infantil.

E. El distrito llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres.

F. El distrito desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres a través de lo siguiente:

1. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas del Título I, Parte A, proporcionará información a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes:
  - a. Los requisitos esenciales de aprendizaje académico del Estado;
  - b. Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;
  - c. Cómo monitorear el progreso de sus hijos; y
  - d. Cómo trabajar con los educadores (Describe cómo el distrito ayudará a los padres, es decir, un boletín trimestral, la asignación de miembros del personal como mentores o reuniones comunitarias).
2. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, mediante:

- a. Dar orientación sobre cómo los padres pueden ayudar en el hogar en la educación de sus hijos;
- b. Celebrar reuniones de padres en varios momentos del día y de la noche para proporcionar a los padres;
- c. Brindar oportunidades a los padres para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos;
- d. Enviar comentarios de los padres sobre el programa al distrito; y
- e. Proporcionar a los padres oportunidades para reunirse con la clase y los maestros del Título I, Parte A para discutir el progreso de sus hijos.

G. El personal del distrito escolar, incluidos los maestros, directores y otro personal, se comunicará con los padres e involucrará a ellos como socios iguales. El distrito proporcionará:

1. Razones que apoyan la selección de su hijo para el programa;
2. Una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela;
3. Información en la evaluación académica utilizada para medir el progreso de los estudiantes; y
4. Información sobre los niveles de competencia que se espera que cumplan los estudiantes. (Describe cómo el distrito proporcionará esta información a los padres, es decir, un boletín informativo, reuniones comunitarias, etc.)

H. El distrito escolar tomará medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes. La información se proporcionará en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

1. Distribución anual de la política de Participación Familiar del Título I (Describe cómo ocurrirá esto, es decir, boletín escolar, sitio web, información sobre el comienzo de la escuela); y
2. Distribución de la política de Participación Familiar del Título I en múltiples idiomas o formatos en la medida necesaria y practicable.

#### **Política de participación de los padres basada en la escuela**

Además de la política de todo el distrito sobre la participación de la familia, cada escuela que ofrezca servicios del Título I, Parte A tendrá una política de participación de los padres en el edificio escolar separada.

La política de participación de los padres del Título I, Parte A a nivel de edificio cumplirá con los siguientes requisitos:

- A. Cada edificio en el distrito que reciba fondos del Título I, Parte A desarrollará y distribuirá conjuntamente a los padres de los estudiantes atendidos en el programa una política escrita a nivel de edificio, acordada por los padres de los estudiantes atendidos por el Título I;
- B. La política describirá cómo los padres, el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad del rendimiento estudiantil en el cumplimiento de los estándares académicos;
- C. Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme;
- D. En la medida de lo posible, la política se proporcionará en un idioma que los padres puedan entender; y
- E. La política será evaluada con los padres anualmente.

**Participación de los padres en la escuela**

- A. Además de la política de todo el distrito sobre la participación de la familia, cada escuela que ofrezca servicios del Título I, Parte A tendrá una política de participación de los padres en el edificio escolar separada. La política de participación de los padres del Título I, Parte A a nivel de edificio cumplirá con los siguientes requisitos: a) Cada edificio en el distrito que reciba fondos del Título I, Parte A desarrollará y distribuirá conjuntamente a los padres de los estudiantes atendidos en el programa una política escrita a nivel de edificio, acordada por los padres de los estudiantes atendidos por el Título I; b) La política describirá cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad del rendimiento estudiantil en el cumplimiento de los estándares académicos; c) Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme; d) En la medida de lo posible, la política se proporcionará en un idioma que los padres puedan entender; y e) La política será evaluada anualmente con los padres.

